

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 1415 /

CAUQUENES, 04 ABR. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 2120, con fecha 09-05-2022, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 393 de fecha 01 de Marzo del 2023, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Solicitud de examen, certificado de afiliación, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°103, fecha 03 de Marzo del 2023, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$250.000** para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de la **Sr. Francisco Javier Márquez Sandoval** aporte en cancelación de **Matricula**, siendo el Proveedor seleccionado, **Universidad del Desarrollo Rut: 71.644.300-0**
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-003, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Aporte Matricula, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



*Ilse Aramis Vilches*  
ILSE ARAMIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



*Camila A. Orellana Loyola*  
Camila A. Orellana Loyola

ALCALDESA

POR ORDEN DE LA  
ALCALDESA  
Según Decreto Exento N° 4863  
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.